DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE MARRUECOS

DECRETO No. 70-2002, Aprobado el 26 de Julio del 2002

Publicado en La Gaceta No. 154 del 16 de Agosto del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

Que por Decreto Ejecutivo No. 15-2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 21 del treinta de Enero del año dos mil uno, fue aprobado el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno del Reino de Marruecos.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DEL REINO DE MARRUECOS

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de Nicaragua y Gobierno del Reino de Marruecos, suscrito en la ciudad de Rabat, Reino de Marruecos el 21 de Julio del 2000.

Artículo 2.- Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de Julio del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11081